



TEMA II. LOS ESCENARIOS DE LA DEFENSA

La defensa de un estado guarda una relación muy estrecha con las variaciones que experimentan los escenarios geopolíticos en que se desenvuelve. La rapidez con que se producen esas variaciones y los cambios en la naturaleza de la conflictividad, obligan a una reflexión continua y a un esfuerzo de actualización de las políticas de Estado, en particular de las políticas Exterior y de Defensa.

Un ejemplo de lo anterior es la evolución del concepto de seguridad, que trasciende la preocupación exclusiva por lo estatal, ante las amenazas convencionales, y que llega hasta su interrelación con otros aspectos vinculados al desarrollo humano o al apareamiento de nuevas formas del crimen transnacional.

El desarrollo de lo que se ha denominado "*Diplomacia de Cumbres*" ha introducido nuevos elementos de apoyo a la prevención y pacífica de conflictos, situación que se percibe en los diferentes entornos que influyen en la conceptualización de una Política de Defensa. Lo anterior se suma a los medios político-diplomáticos y jurídicos que desarrolla el Estado a través de su Política Exterior y a los mecanismos de diálogo y negociación que se desarrollan a nivel nacional e internacional para enfrentar los desafíos de la conflictividad, lo cual hace difícil, aunque no imposible, la evolución de un conflicto hacia formas violentas.

A. LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA

La seguridad es un bien público que se convierte en un derecho y en una condición para el ejercicio de los demás derechos. Como bien público, la seguridad es una responsabilidad del Estado ante sus ciudadanos y, como derecho, constituye un estímulo para promover una demanda social encaminada a su obtención. La concepción de la seguridad como una condición supone la existencia de un clima de paz y tranquilidad para garantizar el acceso ciudadano a los recursos que le permitan obtener su pleno desarrollo.

El Departamento para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas definió en 1986 que la seguridad es, en principio, "una condición en la cual los Estados consideran que no hay peligro de

ataque militar, presión política o coerción económica de tal modo que sean capaces de buscar su libre desarrollo y progreso". El vínculo entre seguridad y defensa es tan estrecho que nos lleva a definir la defensa como el conjunto de procedimientos y acciones que el Estado pone en práctica para prevenir y enfrentar cualquier amenaza que ponga en peligro la integridad, la soberanía y la independencia del país.

1. Seguridad y defensa

Al definirse como un bien público, la seguridad es proporcionada por el Estado que, al ofrecer condiciones aceptables para la misma, garantiza el derecho de la ciudadanía a ejercer plenamente sus libertades. La seguridad es la condición para ejercer los derechos y garantías, individuales y colectivos, que consigna la Constitución y demás leyes secundarias.

La seguridad es un concepto multidimensional, que engloba aspectos diversos de la realidad nacional. Es una garantía para el desarrollo en la medida que genera condiciones apropiadas para la inversión productiva y la generación de empleo. La seguridad es responsabilidad del Estado y genera corresponsabilidad, participación y apropiación pública al interior de la sociedad en la defensa y mantenimiento de la seguridad común.

Hoy, cuando las condiciones regionales han cambiado sustancialmente y los conflictos interestatales han disminuido en grado e intensidad, dando paso a nuevos tipos de conflictividad intraestatal, Centroamérica está en mejores condiciones para reformular sus modelos de seguridad y crear nuevos sistemas de seguridad estatal y regional. La adopción del Tratado Marco de Seguridad Democrática en 1995, es una evidencia de los esfuerzos que se hacen en la región para buscar nuevas formas y sistemas de seguridad.

El esquema de seguridad se complementa con un sistema articulado de defensa nacional, que es su complemento necesario. Mientras la seguridad se percibe como una condición, la defensa se define como un conjunto de acciones y capacidades para garantizar la integridad territorial, la soberanía y la independencia del país. La defensa nacional se orienta principalmente a prevenir y neutralizar las amenazas externas que ponen en peligro los intereses nacionales.

Entre ambos conceptos hay una relación de causa y efecto. La defensa adecuada garantiza la seguridad, pero no es suficiente para generarla. Hace falta integrar un tercer componente en esta relación conceptual: el desarrollo integral del país, cuyo resultado más inmediato es la estabilidad política, la gobernabilidad democrática y la necesaria cohesión social que hacen posible y viable el clima de seguridad.

La seguridad del Estado es garantizada en el plano externo esencialmente por las Secretarías de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, cada una en el ámbito de su competencia, y en el plano interno, principalmente por la Secretaría de Seguridad. Las políticas que conducen estas Secretarías deben tener como denominador común garantizar la seguridad, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de la democracia. Son políticas públicas que procuran el bienestar de la ciudadanía y la seguridad del país. La seguridad y la defensa son responsabilidad de todos, aspecto que es importante destacarlo para facilitar la apropiación, por parte de la ciudadanía, de la seguridad como un bien público y, dentro de ella, de los conceptos de defensa nacional y seguridad ciudadana.

2. Evolución del concepto de seguridad

Los cambios ocurridos en el nuevo escenario internacional, crearon condiciones apropiadas para replantear el concepto de seguridad en el mundo. Centroamérica no podía ser la excepción, lo que significó el tránsito hacia la paz y el fortalecimiento de la democracia. Estos dos procesos forjaron las condiciones para buscar nuevos modelos de seguridad regional y nacional, modificando los conceptos tradicionales de la seguridad.

Después de la Segunda Guerra Mundial, cuando los escenarios de convivencia internacional quedaron seriamente dañados, se fue afianzando el concepto de seguridad colectiva como un mecanismo para generar instancias internacionales capaces de garantizar seguridad a los Estados y procedimientos de mutuo entendimiento y coordinación.

En las últimas décadas fue conformándose una nueva visión de la seguridad, la llamada seguridad

cooperativa, que define con más detalle y precisión las ideas de la seguridad colectiva, a fin de hacer más operativo el concepto de cooperación (medidas de confianza mutua, libros blancos, maniobras militares conjuntas o previamente anunciadas, información compartida en áreas sensibles de inteligencia y seguridad, definición de amenazas comunes y medios para enfrentarlas). A medida que se reformulaba el concepto tradicional de seguridad y se dejaba atrás la concepción ortodoxa sobre la misma, el contenido del concepto se fue ampliando e incluyendo nuevas facetas que convirtieron la idea de seguridad en algo más complejo y general.

Como una iniciativa combinada, el Gobierno de Canadá y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) formularon en 1993 un nuevo concepto de seguridad humana, que destaca el carácter integrador, señalando la importancia central de ubicar la protección de la persona como eje articulador de la seguridad internacional. En este sentido, el nuevo concepto establece aquellas dimensiones que afectan a la seguridad de las personas e identifica amenazas tradicionales y no tradicionales a la seguridad bajo este prisma. La seguridad humana es complementaria a la seguridad estatal y la seguridad internacional.

Con la instauración de la paz en Centroamérica, como resultado de las iniciativas del Grupo de Contadora y las Cumbres Presidenciales de Esquipulas (I y II), esta región empezó a reconstruir sus estructuras políticas y de seguridad, orientando su desarrollo hacia la construcción y consolidación de la democracia. De esa forma, el Estado de Derecho, como forma de convivencia política y social, se convirtió en el eje articulador de una nueva visión sobre la seguridad y la defensa en la zona. Es en estas circunstancias que nace el Tratado Marco de Seguridad Democrática, firmado en nuestro país en diciembre de 1995.

La seguridad democrática es un nuevo concepto que da forma y consistencia a un nuevo esquema de seguridad regional, creando para ello una nueva institucionalidad representada por la Comisión de Seguridad de Centroamérica, que centra su atención en el fortalecimiento del Estado de Derecho y en la consolidación de la democracia.

El artículo No 1 de la Constitución de la República contiene una definición con varios puntos de coincidencia con los conceptos de seguridad humana y seguridad democrática: "Honduras es un

Estado de Derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social".

B. LAS TENDENCIAS EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

Los sistemas regionales de seguridad se encuentran en un intenso proceso de renovación. Han recibido la influencia de diversos factores que han moldeado la situación de la seguridad internacional, como el fin de la guerra fría, la globalización, los procesos de democratización que caracterizaron la década de los noventa y los sucesos terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos de América.

En el continente americano, desde la segunda guerra mundial se realizaron las alianzas militares necesarias para la cooperación, mediante la creación de la Junta Interamericana de Defensa (JID) en 1942. En 1947 se firma el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y en 1948 se crea la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta institucionalidad de seguridad es complementada por una cantidad importante de acuerdos bilaterales y regionales, el más importante de ellos, el Tratado de Tlatelolco, firmado en 1967, que regula el empleo de la energía nuclear y prohíbe la proliferación de armas nucleares en el hemisferio.

La Comunidad Internacional ha experimentado un proceso de cambios, adaptación y revitalización, que ha fortalecido la Diplomacia de Cumbres. En ese contexto, adquieren importancia singular las Cumbres Iberoamericanas, de las Américas, de Presidentes de Centroamérica y el Caribe, Pacto Andino y Mercosur. A estas se suman otras instancias más específicas como las Conferencias de los Ministros de Defensa, de Comandantes de Fuerzas de América (Aérea, Ejército y Naval), la Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica y la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica.

La Diplomacia de Cumbres se combina con los procesos de democratización, pacificación y

promoción de los derechos humanos. Los procesos de democratización fortalecieron el Estado de Derecho y el proceso de pacificación puso fin a confrontaciones derivadas de la guerra fría. Finalmente, la promoción de los derechos humanos ubicó al ser humano en el centro de la preocupación de la sociedad y el Estado.

Los procesos anteriores influyeron en la construcción de la agenda de seguridad de los países. En los años ochenta generaron una agenda de seguridad en la que las funciones de defensa y seguridad pública aparecían fusionadas, situación que cambió en los años noventa gracias a un contexto de distensión mundial. Actos terroristas como el del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos de América y otros fenómenos asociados, han venido a alterar esta tendencia, obligando a los tomadores de decisiones políticas a definir los ámbitos de cooperación de las Fuerzas Armadas en temas que competen a otras agendas, como la del desarrollo o la de la seguridad pública.

C. LOS ENTORNOS DE LA DEFENSA

1. Entorno mundial

La ONU es la organización universal con competencias en materia de seguridad y de desarrollo para facilitar una definición consensuada en la promoción del "bien común" universal. Sus propias motivaciones, propósitos y principios contenidos en su Carta Constitutiva, han animado la acción colectiva hacia lo que, hasta ahora, se está perfilando como evolución de un concepto humano de la seguridad.

La Carta establece un vínculo estrecho entre la paz y la seguridad. Para desarrollar el objetivo del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, se proveyeron formas y métodos calificados, como medidas colectivas eficaces. Este concepto tiene el mérito de subrayar que todo Estado tiene el derecho a ver su paz y seguridad protegidas y el deber de concurrir, con su apoyo, a asegurar la paz y la seguridad de los demás, lo que está en la base de la construcción de la Seguridad Colectiva.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tiene también otro componente, el arreglo pacífico de las controversias internacionales y de situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. En este aspecto, tiene un papel relevante la Corte Internacional de Justicia.

2. Entorno continental

Desde 1990, los Estados de Centroamérica declararon al istmo como "Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo", y firmaron, en 1991, el tratado de integración global denominado "Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos" (Protocolo de Tegucigalpa), previéndose la responsabilidad de desarrollar un nuevo modelo de seguridad regional. En cumplimiento de esa responsabilidad, los Estados centroamericanos suscribieron en 1995 el Tratado Marco de Seguridad Democrática.

En el Caribe se adoptó en 1996 el "Sistema de Seguridad Regional del Caribe" para la prevención de la narcoactividad, casos de desastre, control de inmigrantes, contaminación ambiental, contrabando, control aduanero y tarifario, protección de recursos pesqueros, policía marítima y situaciones de emergencia nacional. Los países del Cono Sur se declararon como Zona de Paz en 1999 y, en el 2002, los Estados miembros de la Comunidad Andina firmaron la Carta Andina para la Paz y la Seguridad, estableciendo los principios de una "política comunitaria de seguridad", basada en la cooperación, reducción de gastos militares y solución pacífica de controversias.

La OEA tiene como propósitos esenciales: el afianzamiento de la paz y la seguridad del continente; la acción solidaria de sus miembros en caso de agresión; el logro de una efectiva limitación de armamentos convencionales; la promoción de la democracia representativa y la cooperación; la prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias; la promoción del desarrollo y la erradicación de la pobreza extrema.

Los Estados miembros de la Organización han intensificado su cooperación para enfrentar nuevos e importantes desafíos. A través de las reuniones periódicas de los Jefes de Estado y de Gobierno en el proceso de las Cumbres de las Américas, se le ha encomendado a la OEA responsabilidades para

ayudar a promover una visión compartida de los países de la región. La Carta de la OEA contiene un capítulo sobre “seguridad colectiva” que, en lo que concierne a los Estados parte, remite a la aplicación de medidas y procedimientos del TIAR que establece un sistema de seguridad colectiva para el continente.

La renovación y el fortalecimiento de la OEA han sido impulsadas desde 1994 por las Cumbres de las Américas para darle seguimiento a los acuerdos adoptados. En esa dirección se perfilaron las resoluciones adoptadas en la Conferencia Especial de Seguridad (México, 2003). Sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de la OEA, y del mayor énfasis que se da en la actualidad en las Américas al fortalecimiento y consolidación de la democracia, se aprobó la Carta Democrática Interamericana, el 11 de septiembre de 2001. La Carta Democrática es una guía para la buena gobernabilidad y refleja la vinculación inseparable de la democracia con los derechos humanos en sus expresiones políticas, civiles, económicas, sociales y culturales.

La Conferencia Especial sobre Seguridad (México, 2003) se celebró para actualizar los conceptos y enfoques de la Conferencia de Chapultepec, de 1945. La conferencia concluyó con la firma, el 28 de octubre de 2003, de la Declaración sobre Seguridad en las Américas para promover y fortalecer la paz y seguridad en el Hemisferio, cuyo eje político articulador es la vigencia del régimen democrático representativo en los Estados Miembros.

La Declaración destaca la nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, con alcance integral y multidimensional, incluyendo así las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas y otros desafíos. En ese acto declarativo se reconoce que el modelo de seguridad en nuestro hemisferio ha de ser flexible y debe contemplar las particularidades de cada región y de cada Estado. Este último, con sujeción plena al imperio de la Constitución, los Tratados y las leyes, tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para enfrentar las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa.

Las reuniones de Ministros de Defensa se realizan también por mandatos impartidos en el marco del Proceso de Cumbres de las Américas.

3. Entorno regional

La institucionalización del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) se produjo en la Cumbre de Presidentes realizada en Tegucigalpa el 13 de diciembre de 1991, en la que se firmó el Protocolo de Tegucigalpa. El SICA fue creado mediante ese Protocolo, como la expresión de la nueva Centroamérica organizada, reemplazando a la Organización de los Estados Centroamericanos



(ODECA), con el reconocimiento de que todos los países del istmo, incluyendo a Panamá y Belice, constituyen una comunidad, cuyo objetivo fundamental es convertirse en Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo, basado en la integración, el respeto, la tutela y la promoción de los derechos humanos y el desarrollo integral.

El SICA surgió con un enfoque orientado a la promoción de la persona humana, como eje central de la construcción normativa que prevé, en consecuencia, un nuevo concepto de seguridad sustentado en los derechos humanos y el desarrollo de los habitantes. También reclama una necesaria participación ciudadana permanente y responsable por medio del Comité Consultivo, integrado por las que se denominaron “fuerzas vivas” del istmo

Conferencias de Ministros

La Primera Conferencia de los Ministros de Defensa de las Américas se realizó en 1995, en Williamsburg, Virginia, Estados Unidos de América. Como resultado de esta primera reunión, se adoptarían los principios que guiarían hacia el futuro las políticas de seguridad, en especial en materia de transparencia de Defensa; medidas de confianza y cooperación en áreas tales como operaciones de mantenimiento de la paz, operaciones de desminado, lucha contra las drogas, y el papel de las Fuerzas Armadas en las democracias de este siglo.

La Segunda Conferencia Ministerial de Defensa del Continente Americano tuvo lugar en San Carlos de Bariloche, Argentina, en 1996. La Declaración final cubre temas tales como medidas de fomento de la confianza, cooperación en operaciones de mantenimiento de la paz, el impacto del crimen y las drogas sobre la seguridad, la amenaza impuesta por el tráfico ilegal de armas y el impacto de los temas económicos sobre la seguridad, destacando que la democracia representativa es base fundamental de la seguridad hemisférica.

La Tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas se reunió en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, en 1998. En ella se resaltó el compromiso con los sistemas democráticos de gobierno; la firme adhesión a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el compromiso con el Derecho Internacional, y con los principios consagrados en la Carta de la Organización de Estados Americanos.

centroamericano, en su acepción actual de sociedad civil organizada; y una región de Derecho que sería garantizada con la creación y funcionamiento de una Corte Centroamericana de Justicia.

El Protocolo de Tegucigalpa establece principios que definen el marco jurídico que debe observarse para el avance del cumplimiento de sus disposiciones, al referirse a las relaciones entre los Estados miembros y la solución pacífica de sus controversias, la buena fe en el cumplimiento de sus obligaciones, el respeto a las Declaraciones emitidas en las Reuniones de Presidentes y a los principios y normas de las Cartas de la OEA y de la ONU, y a la importancia de este Protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados en las materias que regula.

de Defensa de las Américas

La Cuarta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas se llevó a cabo en la ciudad de Manaus, Brasil, en el 2000. Reafirmó la importancia para la seguridad de la democracia y sus instituciones, y la necesidad de tener presente los contextos estratégicos peculiares de las tres Américas, su cooperación y el establecimiento de un sistema de seguridad equilibrado. Es de destacar que en la Declaración final de esa Conferencia se reconoció que la seguridad y la defensa de cada país constituyen responsabilidades de la sociedad como un todo y no sólo de los militares, siendo necesario definir los conceptos de seguridad y defensa para facilitar su entendimiento doctrinario en el ámbito hemisférico.

La Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas se reunió en la ciudad de Santiago, Chile, en el 2002. Además de reiterar aspectos señalados en las anteriores conferencias, subraya como factores desestabilizadores del sistema democrático de paz y seguridad, la corrupción en todas sus manifestaciones y su impunidad, así como un comercio injusto e inequitativo carente de miras para reducir la pobreza.

La Sexta Conferencia de los Ministros de Defensa de las Américas se llevó a cabo en el 2004 en Quito, Ecuador, siguiendo los lineamientos de las conferencias anteriores y de la Conferencia Especial de Seguridad que tuvo lugar en México, en especial con respecto al nuevo concepto de seguridad para la región, basado en un enfoque multidimensional que incluye nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos para la seguridad.

a. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica

En 1991, Honduras presentó un proyecto de “Carta de la Comunidad del Istmo Centroamericano” que centró la atención en la dignidad humana y su promoción. En dicho proyecto se precisaron los elementos fundamentales que integraban el concepto de un nuevo modelo de seguridad. Honduras consignó, en su proyecto, la responsabilidad de “concretar un nuevo modelo de seguridad regional orientado a fortalecer el poder civil, superar la pobreza extrema, promover el desarrollo sostenido, proteger el medio ambiente, erradicar la violencia, la corrupción, el terrorismo y el narcotráfico”.

El 15 de diciembre de 1995 se firmó en San Pedro Sula el “Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica”. Ese tratado incluyó la lucha contra la corrupción como uno de los elementos del nuevo concepto de seguridad e insertó, en un aporte significativo, el concepto de seguridad en la unión indivisible entre el desarrollo, la democracia, la paz y la libertad.

Los órganos de aplicación del Tratado Marco, en orden de jerarquía, son: la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de Seguridad. Esta última es una instancia de coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento y, cuando sea pertinente, de acción inmediata. Está integrada por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Seguridad Pública y Defensa de los Estados parte.

b. Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas

La Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC) fue creada mediante acuerdo de los Presidentes de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, el 12 de noviembre de 1997. Desde su creación, se ha caracterizado por ser un foro militar regional concreto y coadyuvante al SICA, especialmente en los ámbitos de defensa y seguridad regional, actuando de forma congruente en el camino a la integración centroamericana.

Tiene como visión contribuir al logro de los objetivos regionales que persiguen los gobiernos centroamericanos, en búsqueda del bien común de todos sus conciudadanos, y desempeña un papel cohesivo, como parte integral de la sociedad centroamericana, para impulsar los procesos de paz, democracia, libertad y desarrollo en la región.

Su misión es contribuir a la seguridad cooperativa, al desarrollo e integración militar de la región, y tiene como finalidad impulsar, de forma permanente y sistemática, la cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas, para el estudio colegiado de asuntos de interés común, así como proporcionar un óptimo nivel de defensa contra las amenazas a la democracia, la paz, la libertad y el desarrollo regional.

La CFAC está organizada por un Consejo Superior que tiene como función, entre otras, asesorar a los Presidentes de cada país en materia de integración militar, defensa y seguridad regional; un Comité Ejecutivo responsable de asesorar, controlar y dar seguimiento a las decisiones tomadas por el Consejo Superior; y una Secretaría General Pro-témpore, integrada por el Secretario, Sub-Secretario y los representantes de los países miembros, cuya responsabilidad es administrar los planes de trabajo, desarrollar programas y actividades especializadas, así como dar seguimiento a los acuerdos y decisiones del Comité Ejecutivo y del Consejo Superior de la CFAC.

Los objetivos de la CFAC son congruentes con los intereses del SICA (Paz, Democracia, Libertad) y son los siguientes:

- 1) Recomendar acciones concretas contra las amenazas a la democracia, la paz y la libertad, con el fin de proporcionar el nivel óptimo de defensa;
- 2) Intercambiar información y experiencias en todos los aspectos de cooperación, e impulsar los mecanismos de confianza mutua entre los países miembros;
- 3) Participar en foros políticos, económicos, psicosociales y militares de interés para la integración de la defensa, la seguridad democrática, la paz y la libertad de la región;
- 4) Promover por medio de actividades especializadas el estudio, discusión y reflexión sobre los asuntos militares de interés común; 5) Coadyuvar en los estudios que contribuyan a proveer el desarrollo de la región y a la reducción del impacto en caso de desastres; y,
- 6) Establecer comunicación permanente con la Secretaría General del SICA en asuntos

de defensa y seguridad.

La CFAC basa su desempeño en su convicción de que la seguridad democrática de Centroamérica es necesaria para garantizar a los habitantes de la región el goce de la libertad, el respeto a los derechos humanos, la unidad cultural, el bienestar económico, la justicia social y el equilibrio ecológico; en consecuencia, define las responsabilidades de las Fuerzas Armadas y/o Ejércitos miembros en la contribución al logro de los intereses regionales que persiguen los gobiernos de los Estados y que sirven de guía para la programación y ejecución de sus planes operativos.

Desde su fundación, la CFAC promueve constantemente temas regionales de interés para ampliar e inducir el camino a la integración centroamericana, para lo cual tiene como política formular planes de trabajo, programas y actividades especializadas, según se denominan a continuación:

- 1) Plan de la CFAC de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo, Crimen Organizado y Actividades Conexas;
- 2) Creación y empleo a nivel local y regional de la Unidad Humanitaria y de Rescate de la CFAC (UHR-CFAC);
- 3) Programa anual de Medidas de Fomento de la Confianza de Carácter Militar;
- 4) Intercambios de oficiales en el área educativa entre las Fuerzas Armadas y Ejércitos;
- 5) Reuniones de trabajo del Consejo Superior, Comité Ejecutivo, Representantes, Actividades Especializadas y Eventos Deportivos Inter-Fuerzas Armadas; y,
- 6) Comunicación permanente con la Secretaría General del SICA, Conferencia de Ejércitos Americanos y Junta Interamericana de Defensa.

La Declaración de Cartagena, adoptada en la tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reconoce que la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas es un organismo regional de seguridad y defensa, cuyos postulados son congruentes con el espíritu de integración hemisférica y el derecho de cada nación de mantener, en el marco de su ordenamiento jurídico, fuerzas de seguridad y de defensa.

Las Fuerzas Armadas de Honduras participan activamente en los programas de desarrollo de la CFAC, la integración militar, el programa de medidas de fomento de la confianza, actividades especializadas y hace esfuerzos permanentes en el entorno nacional e internacional, a través de diferentes actividades y foros militares, para promover los fines de la CFAC en el contexto de la Política de Defensa Nacional.

4. Entorno vecinal

Los Estados del istmo centroamericano han institucionalizado su sistema regional de seguridad con una visión integral y cooperativa, que es el marco apropiado para examinar las relaciones y temas que se plantean entre Estados con fronteras comunes. Para entender este entorno es preciso tener presente lo preceptuado en la Constitución de la República de Honduras, y saber que, aún cuando las fronteras son elementos definitorios principales en las relaciones entre Estados vecinos, más allá de su consideración como líneas de delimitación entre los Estados, debemos enfocarnos igualmente como líneas de cooperación para favorecer la integración humana del istmo y su consolidación como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo. La cooperación transfronteriza es concebida como una medida adicional de confianza mutua entre los Estados vecinos, además del adecuado manejo y conservación de cuencas hidrográficas compartidas que son tan importantes para el desarrollo nacional y regional.

a. Honduras y Guatemala

La frontera terrestre está delimitada por la Sentencia Arbitral de Washington, del 23 de enero de 1933. Está pendiente de resolver el límite marítimo.

b. Honduras y El Salvador

Frontera delimitada por el Tratado General de Paz de 1980 y por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992, confirmada por la Sentencia de 18 de

diciembre de 2003, en el juicio de revisión de Sentencia promovido por El Salvador ante la Corte Internacional de Justicia, el 10 de septiembre de 2002, con una situación especial en lo que respecta a la contigüidad marítima en el interior y el exterior del Golfo de Fonseca a definirse de acuerdo a la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia.

Es importante velar por el cumplimiento debido de la responsabilidad de demarcar la frontera común, conforme a lo previsto en el Acuerdo para la Ejecución del Programa de Demarcación de la Frontera Honduras - El Salvador del 19 de enero de 1998, y de las obligaciones que derivan de la Convención sobre Nacionalidad y Derechos Adquiridos en las Zonas Delimitadas por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de septiembre de 1992.

c. Honduras y Nicaragua

Frontera delimitada por la Comisión Mixta de Límites de 1900 y 1901 en lo concerniente a la contigüidad marítima en el Golfo de Fonseca hasta el Portillo de Teotecacinte, y la frontera terrestre por el Laudo Arbitral del 23 de diciembre de 1906, ratificado por la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 18 de noviembre de 1960.

La Corte Internacional de Justicia conoce, desde 1999, de la controversia entre Honduras y Nicaragua en cuanto a sus límites marítimos en el Mar Caribe o de las Antillas, establecidos por la costumbre internacional local entre ambos Estados en el paralelo 14° 59' 08" Norte. Está pendiente la delimitación de la parte hacia la bocana del Golfo y zonas adyacentes en el Océano Pacífico, en lo que corresponde a la contigüidad marítima de Honduras y Nicaragua en el Golfo de Fonseca.

d. Honduras y Belice

Los límites marítimos están sin definir, existiendo un compromiso de ambos Estados por delimitarlos en el corto plazo.

e. Honduras y el Caribe Insular

Honduras está vinculada geográficamente a los países antillanos o caribeños por la situación de su tierra firme con respecto al Mar de las Antillas o Mar Caribe y por el importante archipiélago integrado por las Islas de la Bahía, Islas del Cisne, demás islas, cayos y bancos.

D. EL CONFLICTO Y LAS FORMAS DE SOLUCIÓN

Los convenios internacionales de la Haya, de 1899 y 1907, prescriben, por primera vez, el arreglo pacífico de las disputas internacionales que se incorpora después al Pacto de la Sociedad de Naciones de 1919, y en el Tratado de París o Pacto Briand-Kellogg de 1928. Ambos instrumentos condenan el recurso a la guerra como medio de solución de controversias internacionales y establecen la renuncia a ella como instrumento de política nacional, a la vez que los Estados reconocen que la solución de los conflictos debe efectuarse por medios pacíficos.

Este principio fundamental alcanza su pleno valor jurídico en la Carta de las Naciones Unidas de 1945, y se expresa en varias declaraciones y tratados de alcance mundial y regional. En el sistema interamericano es adoptado principalmente por la Carta de la Organización de los Estados Americanos y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas.

La región centroamericana, en la década de los ochenta, generó e impulsó una gestión internacional sistemática en búsqueda de una solución al panorama de crisis. Con la ayuda del Grupo de Contadora, las sociedades centroamericanas lograron superar las diferencias que las enfrentaba y le pusieron fin a los conflictos armados internos que se habían desarrollado. A partir de los acuerdos establecidos, en un proceso de negociación genuinamente regional, asumieron el compromiso de sentar las bases para alcanzar la paz, democracia, seguridad y desarrollo en toda la región.

Honduras tiene en su historia ejemplos muy claros de su vocación pacifista y de la disposición constante a acudir a las instancias jurídicas correspondientes para solucionar cualquier conflicto con países vecinos.

1. Tipología de los conflictos

En los últimos años se ha producido un cambio significativo de los conflictos, al disminuir los conflictos interestatales e intensificarse los que se producen al interior y a través de los Estados. Dependiendo de las características o tipologías de los conflictos, surgen varias causas y tendencias que vienen a condicionar los mecanismos de solución pacífica, lo que nos indica que existe una multiplicidad de factores que inciden en la conformación de los mismos, tales como la economía, narcotráfico, tráfico de armas, desastres naturales, etnias, religión, etc.

a. Conflictos interestatales

Todo conflicto internacional o interestatal tiene causas propias, actores, fenómenos especiales y medios particulares de solución de los mismos, y posee como sujetos a un número variable de países, lo que permite afirmar que sólo los litigios entre Estados son conflictos internacionales.

b. Conflictos intraestatales

Son aquellas situaciones de tensión que se producen entre diferentes sectores sociales, incluido o no el Estado. Éstas no necesariamente generan violencia o afectan el funcionamiento del Estado, ya que pueden responder a un proceso de cambio en la sociedad, dirigido a crear consensos o superar diferencias sociales, políticas y económicas.

c. Conflictos transnacionales

Son causados por agentes no estatales desde fuera de un Estado, aún cuando puedan contar con todo el apoyo encubierto de otros Estados. Se reflejan en formas de lavado de activos, inmigración ilegal, terrorismo, crimen internacional, tráfico de drogas, tráfico ilícito de armas, migraciones incontroladas de refugiados y daños ambientales, y otras como el terrorismo cibernético, extorsión, corrupción, tráfico de migrantes, tráfico de personas, secuestros, falsificaciones, fraude con tarjetas de crédito y otros delitos financieros, robo de propiedad intelectual y sus asociaciones. Afectan

severamente la vida de un Estado y, al poner en peligro la gobernabilidad democrática, son verdaderas amenazas a la seguridad porque pueden generar violencia interna. Estos conflictos requieren de acuerdos con otros Estados de la región y el permanente intercambio de información.

2. Solución pacífica de los conflictos

Dos principios generales inspiran la solución de los conflictos en el Derecho internacional contemporáneo: 1) la obligación de un arreglo pacífico y 2) la libre elección de medios.

Es una norma imperativa del Derecho internacional, consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, que todos los Estados deben solucionar sus conflictos utilizando medios exclusivamente pacíficos y que ningún Estado puede ser obligado a someter sus controversias con otros Estados a un medio de solución pacífica que no haya consentido.

3. Medios de solución pacífica

El Derecho internacional prevé dos clases de medios de solución que la doctrina califica como medios políticos o diplomáticos y medios jurídicos.

a. Medios políticos o diplomáticos

Son aquellos en que se propone la solución de los conflictos internacionales en forma pacífica. Entre estos procedimientos de solución están: la negociación, los buenos oficios, la mediación, la investigación y la conciliación.

b. Los medios jurídicos

Se aplican entregando la responsabilidad para resolver un conflicto a un tercero o entidad a la cual se otorgan facultades a fin de que adopte las decisiones que estime pertinente. El Derecho internacional contempla el arbitraje y el arreglo judicial.

4. Conflictividad y tendencias

Las sociedades centroamericanas lograron resolver la conflictividad política, pero han ido apareciendo nuevos fenómenos en los que predominan los conflictos económico-sociales y los asociados con la violencia criminal y la exclusión social. Esa conflictividad refleja los mismos problemas estructurales que estaban subyacentes en los conflictos armados del pasado.

Para enfrentar esa nueva conflictividad se han producido espacios institucionales de diálogo, conciliación y/o negociación para incidir en la toma de decisiones expresada en políticas públicas, en los cuales han participado representantes del Estado, de la sociedad civil y, en ocasiones, de la comunidad internacional. Estos han variado en su naturaleza jurídica y política, su eficacia y eficiencia para tratar los diferendos y sus resultados concretos, pero la tendencia apunta a la existencia de una nueva actitud de los actores estatales y sociales para entrar en esa dimensión de prevención y resolución de conflictos.

La visualización de un escenario de conflictos futuros, se puede construir cruzando una proyección de la conflictividad regional existente con las valoraciones para el futuro en el entorno mundial y hemisférico. El esfuerzo de las Naciones Unidas para valorar las actuales amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y proyectar esa perspectiva hacia las décadas futuras, nos da una idea de los conflictos que podemos esperar en el plano internacional:

- a. Pobreza
- b. Enfermedades infecciosas
- c. Degradación del medio ambiente
- d. Guerra y violencia interna
- e. Proliferación y posible uso de armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas
- f. Terrorismo
- g. Delincuencia organizada transnacional
- h. Conflictos por el agua en las cuencas hidrográficas internacionales

En el sistema interamericano, la Conferencia Especial sobre Seguridad (2003), hizo el siguiente recuento de amenazas a la seguridad:

- a. El terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;
- b. La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados;

- c. Los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;
- d. La trata de personas;
- e. Los ataques a la seguridad cibernética;
- f. La posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y,
- g. La posibilidad de acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

En el nivel centroamericano, la Comisión de Seguridad de Centroamérica en una de sus recientes reuniones se refirió a varios temas de seguridad que tienen actualidad:

- a. Prevención de la violencia y rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley
- b. Trata y tráfico ilícito de personas
- c. Desminado y rehabilitación de víctimas
- d. Narcoactividad
- e. Medidas de Fomento de la Confianza Mutua

En Honduras las amenazas, preocupaciones y desafíos son percibidas por la población, básicamente alrededor de la pobreza extrema y la exclusión social, la delincuencia organizada, la corrupción, el deterioro del ambiente y de la calidad de vida, y el problema de las drogas; los desastres naturales ocupan una segunda posición, porque son ocasionales; y el terrorismo y las armas de destrucción masiva, tienen una posición menor.

Lo anterior indica que los conflictos van disminuyendo su connotación interestatal y aumentando su connotación intraestatal, en la cual destacan los problemas socioeconómicos, políticos, ambientales, de participación y de seguridad ciudadana, que se complementan con conflictos que articulan lo internacional con lo nacional o doméstico.

La situación anterior requiere la atención constante de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Seguridad y otras instituciones en el marco de integración de la cooperación, prevención, disuasión y solución de las amenazas que puedan presentarse a la seguridad, en la dimensión múltiple que la caracteriza dentro del Estado de Derecho.